

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ACTA NÚMERO DOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2018, siendo las 13:30 horas, en la Sala González Suárez, ubicada en la primera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los/las Empleados/as públicos/as que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas presentada por el licitador en el sobre nº 2 de la licitación arriba referenciada (Expediente RJRSSP 1-18) cuyo plazo de presentación finalizó el día 22 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D^a Olga M^a. Morales Delgado, Jefa del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, por sustitución de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Vocales:

- D^a. Julia Esther Martín Hernández, Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, actuando en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.
- D^a. Noemí Martín González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría.
- -D. Clemente Barreto Pestana, Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Secretario: D. Federico D. Rametta, Técnico del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

El objeto de la reunión, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 en sesión anterior, es realizar la apertura en acto público de los sobre nº 2 del licitador admitido y que es el siguiente:

1 SHS CONSULTORES, S.L.

Conforme a lo previsto en la Cláusula 15.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, en el sobre nº 2 se ha de aportar la documentación relacionada con los criterios no evaluables mediante fórmulas, y cuya documentación debe contener, lo siguiente:

- **Índice** de su contenido, en hoja independiente.

- **“Memoria técnica”**, debidamente firmada y sellada con la descripción exhaustiva y el detalle e información recogidos **en el criterio B** de la cláusula nº 14 anterior. La memoria/oferta asociada al desarrollo de los criterios no valorables de forma automática, deberá tener una extensión no superior a los 50 folios tamaño DIN-A4 a doble cara, con formato del texto principal en fuente Arial tamaño 11.

En el supuesto de presentarse ofertas con extensiones superiores al máximo indicado, se procederá igualmente a la revisión y valoración de la misma, pero se procederá a la aplicación de una minoración en la puntuación obtenida en cada uno de los criterios afectados (sobre la valoración de 10 pts), en función del exceso de folios presentado:

- Entre 1 y 25 folios: se restarán 2 puntos.
- Entre 26 y 50 folios: se restarán 3 puntos.
- Más de 50 folios: se restarán 4 puntos.

Una vez finalizada la apertura del sobre, y el examen de la documentación presentada por el licitador, la **Mesa de Contratación**, comprueba que la citada

documentación se corresponde con la exigida Cláusula 15.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Presidenta invita a la representante del licitador asistente a que exponga cuantas observaciones o reservas estime oportunas en relación al acto celebrado, sin que existe manifestación alguna por parte de la representante, por lo que se da por finalizado el acto público.

La **Mesa de Contratación**, a la vista de la documentación aportada por el licitador, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **Acuerda:**

Único.- Dar traslado de la documentación aportada por el licitador admitido en el sobre nº 2 al Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, integrante de la Mesa de contratación, para que, previo análisis técnico, emita el correspondiente informe de la documentación técnica aportada en el sobre nº 2 (criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas), a los efectos de la valoración posterior por la Mesa de contratación, en sesión que se convoque al efecto.

Y siendo las 13:50 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Olga M^a. Morales Delgado

D^a. Noemí Martín González.

D^a Julia Esther Martín Hernández

D. Clemente Barreto Pestana

Federico Damian Rametta